RESOLUCIÓN No. (164)
(28 de marzo de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-002-2025 CUYO OBJETO CONSISTE EN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA Y HIGH PERFORMANCE POR RADIO ENLACE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL, INSTALACION HIGH PERFORMANCE POR RADIO ENLACE PARA LOS PUNTOS VIVE DIGITAL, BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y ZONAS WIFI CON PORTAL CAUTIVO".

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA; en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en artículo 11, literal b), numeral 1ª Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas afines y concordantes con la materia y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Planeación de la Contratación Pública, le correspondió a la Secretaria de Educación elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de la contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA Y HIGH PERFORMANCE POR RADIO ENLACE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL, INSTALACION HIGH PERFORMANCE POR RADIO ENLACE PARA LOS PUNTOS VIVE DIGITAL, BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y ZONAS WIFI CON PORTAL CAUTIVO".**

Que el presupuesto oficial es de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($158.678.022),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, amparados en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, INCLUIDO EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y CADA UNO DE LOS PUNTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	GLOBAL	1	$158.678.022
			TOTAL	$158.678.022

Que el comité procedió a evaluar las propuestas las cuales deben contener la información jurídica, financiera, experiencia, organización, como también la oferta técnica y económica; en este sentido se deja constancia que dentro del término establecido en el cronograma de actividades se presentaron los siguientes proponentes:

	Proponente	Entregó	Póliza de seriedad
1	**REALTIC SOLUTION SAS**	20/03/2025 1:58 p.m.	37-44-10104284 Seguros del Estado S.A.

Que se procedió a revisar y calificar la información contenida en la propuesta presentada encontrando los siguientes datos del proponente.

No.	PROPONENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL
1	**REALTIC SOLUTION S.A.S**	900958377-8	GIOVANNY CHARRIA BEDOYA

Que la ponderación de la única propuesta presentada se realizó de conformidad a lo prescrito en la invitación pública de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015 y únicamente con las ofertas que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos teniendo en cuenta los factores económicos y técnicos para ser calificadas de acuerdo con los criterios y condiciones exigidas en el pliego de

condiciones, en este orden de ideas, el comité de evaluador resumió el proceso evaluativo de la siguiente forma:

OFERENTE	FACTORES	CALIFICACIÓN	VEREDICTO
REALTIC SOLUTION SAS	ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE
	ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
	ANÁLISIS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	
	ANÁLISIS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	
	FACTOR TÉCNICO	CUMPLE	

Que revisada y evaluada la propuesta por parte de comité evaluador, se pudo constatar que el oferente CUMPLE con todos los requisitos exigidos por la administración municipal y que por lo anterior, recomiendan a la señora Alcaldesa Municipal adjudicar el proceso contractual al proponente **REALTIC SOLUTION SAS**, identificada con NIT 900958377 – 8 representada por GIOVANNY CHARRIA BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía N° 79.734.028, de acuerdo con la propuesta presentada por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($158.600.000).**

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

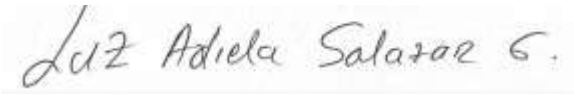
ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No**. **SAMC-002-2025** y que no excede el presupuesto oficial a la empresa REALTIC SOLUTION S.A.S. identificada con Nit. 900958377-8, representada legalmente por GIOVANNY CHARRIAS BEDOYA, con cédula de ciudadanía No. 79.734.028 expedida en Bogotá D.C., la cual cumple con todos y cada uno de los factores jurídicos, técnicos, experiencia y económicos de escogencia del pliego de condiciones definitivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, este acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Municipio y al adjudicatario. Contra el acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada- Cauca, a los veintisiete (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó: Rubén Darío Balanta A./Contratista Gestión Contractual
Aprobó aspectos legales: Roger Mercado/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ferney Vargas– Secretario de Educación
Documento Original: Carpeta Contrato